

→ **C1: CUADRO DE PLAZOS PARA LAS RECLAMACIONES AL ALTA MÉDICA POR PARTE DEL INSS** ←

- En un plazo máximo de **11 días** (desde la resolución), tendremos que interponer una reclamación.
- Al mismo tiempo deberíamos interponer ya la demanda contra el INSS por si acaso (máx. 20 días).

→ **C2: CUADRO DE PLAZOS PARA LAS RECLAMACIONES AL ALTA MÉDICA POR PARTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD** ←

- Tenemos **4 días naturales** como máximo para indicar nuestra disconformidad, usando el [modelo oficial del INSS](#).
- Hay que avisar a la empresa del inicio del procedimiento ese mismo día o el siguiente día hábil.
- Se paraliza el alta médica hasta un máximo de 11 días a la espera de resolución. Si hay silencio administrativo es alta, aquí se produce un Pago Directo de la mutua de los 11 días.



En un plazo máximo de **7 días deberían de contestarnos**.

- Si hay contestación:
 - Si nos dan la razón, seguimos de baja.
 - Si no nos dan la razón (es decir, confirman el alta médica) tendremos que interponer una reclamación previa antes del día 11 desde la resolución contra la que reclamamos inicialmente. Al mismo tiempo deberíamos interponer ya la demanda contra el INSS por si acaso (máx. 20 días).
- Si no hay contestación, hacemos lo mismo, siempre presentando reclamación previa antes del día 11 desde la resolución del alta, ya que pasado ese tiempo, el silencio administrativo va en nuestra contra, y al mismo tiempo la demanda en el plazo máx. de 30 días.